ORACION PANEGYRICA,

QVE

EN LA FIESTA DEL PATROCINIO DEL GLORIOSO PATRIARCHA, Y PROTECTOR Sr. S. JOSEPH, Y DE LA LVZ DE LA IGLESIA N.G.P. S. AVGVSTIN LES CONSAGRO DOMINGO TERCERO DESPVES DE PASQVA DESTE AñO

LA ESCLARECIDA PROVINCIA DE ANDALUCIA DE LA OBSERVANCIA DE TAN PREEXCELSO DOCTOR EN EL CAPITVLO PROVINCIAL CELEBRAdo en el Convento Caſa Grande de Sevilla:

AVTORIZANDOLO

EL Ilmo. Y Rmo. Sr. D. Fr. GASPAR DE MOLINA, Y Oviedo, Ex-General de la miſma Sagrada Religion, Obiſpo de Barcelona, del Conſejo de ſu Mageſtad; Preſidente, y Comiſſario Generàl del Conſejo de la Sta. Cruzada.

Y EN QVE SALIO ELECTO PROUINCIAL

EL M.R.P. M. Fr. PLACIDO BAYLES, DOS VECES SEcretario de Provincia, y Prior de ſu Convento de Cadiz.

PREDICOLA

EL M. R. P. M. Fr. CHRISTOVAL LINERO DEL MISmo Orden, Regente que fuè de los Eſtudios del Convento de Malaga, Prior del Real Caſa Grande de Cordova; Theologo, y Examinador de la Nunciatura de Eſpaña, Synodal de dicho Obiſpado; y Reviſor de Librerias por el Sto. Tribunal de la Inquiſicion.

SACALA A LVZ

D. JVAN DE LVQVE, Y LEYVA, Y REVERENTE LA DEDICA

A EL Exmo. Sr. MARQVES DE CASA REAL, Y CAbriñana, &c.


GRACIAPLE.Ã
AVEMARIA
H. Gon.


AVE MARIA
GRATIA PLENA

AL Exmo. SEñOR

DON FERNANDO

ANTONIO DE ARGOTE, FERNANDEZ DE CORDOUA, Laſſo de la Uega, Marquès de Caſa Real, Uillarrubia, y Cabriñana; Theniente General de los Reales Exercitos de ſu Mageſt. Alcayde del Caſtillo de la Villa de Uclès, y Comendador en la Orden de Santiago: Mayordomo del Rey nueſtro Señor; de ſu Conſejo de Guerra, y Junta de Cavalleria del Reyno; Governador que ha ſido en lo Politico, y Militar de las Plazas de Malaga, Ciudad Rodrigo, &c.

EXMO. SR.

ESTE Sermon conſagro à V. Exc. como leal Tributo de vn agradecimiento, que obra ſin eleccion, pero con guſto. Y quando confiado llego à depoſitarlo en las excelſas manos de V. Exc. no dudo hallar en ellas con la ſeguridad la recomendacion, con el favor la fama, con el luſtre el aplauſo. Confieſſo lo he robado con cautelosa ſagacidad à el modeſto recato del Orador, à cuya ſeriedad faſtidian las liſonjas de la alabanza; mas viendo que era Obra digna de ſonoras aclamaciones, me valì de la ſombra de V. Exc. con el fin de indultarme, ò por mejor decir, para deſobligarme de la reſti-

tucion, à que me executaba no sè si la justicia, si la fidelidad de mi palabra. Uoy à dàr la razon.

Predicòlo vn sujeto, tan sujeto à el arbitrio de V. Exc. que le puede imperar todos los movimientos de su reconocido corazon, y todos los conceptos de su nunca vulgar entendimiento: luego ay en V. Exc. legitimo derecho, à que se le dedique qualquier lucido parto de su gigante ingenio, reputandolo proprio, con mas razon que ageno; porque si U. Exc. es venerado Dueño de todos sus afectos, ha de obstentar juridico dominio en las operaciones de sus potencias siempre subordinadas à los rumbos, que lleva la voluntad cautiva de las finezas. Infierese de aqui, que mi hurto no debe atribuirse à hurto, sino à satisfaccion de parte de la deuda, que vocèa el Autor le tiene à U. Exc. por aver sido objecto de sus nobles cariños. De mi se verifica solamente, que de vn Dueño à otro Dueño traslade el Panegyrico, quiero decir, de vn Dueño, cuyo es por ingenio, lo traslade à otro Dueño, cuyo es por afecto. Con que si lo vsurpè, yà lo he restituido.

Fuera de este motivo, hallo en el Orador otro con que debia sacrificarlo à las disposiciones de V. Exc. si por su encogimiento no intentàra esconderlo de la luz publica. Viene de vna Ciudad Theatro nobilissimo en otro feliz tiempo de los grandes aciertos de U. Exc. Y como todavia dure con la memoria el respeto, que todos sus Moradores inviolablemente guardan à V. Exc. le debia mirar como à *Governador* de sus empressas todas, aunque las contemplemos literarias, que aun à estas se extiende el govierno Politico de U. Exc. quien vniendo las Armas con las letras, causò invidias à Marte, y recelos à Pallas.

Si la Obra tuviera por sì algun influxo en su Dedicatoria, correria velòz con amoroso impetu à ponerse en las manos de V. Exc. declarandose *suya* en fuerza del amor, que reside en el alma que la produxo; pero como el papel, aunque se vè animado de tan altos conceptos, es por naturaleza inanimado, se pusie-

puſiera en las aras de V. Exc. de el modo que pudiere, quie-
ro decir, con vna innata inclinacion, à que yo llamo *guſto ſin eleccion*; porque como el Autor no dirige ſu obſequio à V. Exc. eſte miſmo ſe ofrece por sì miſmo, haciendo por impulſo lo que pudiera hacer por deliberacion, y reſpeto.

Es inſita à la Excelſa ſublime calidad de U. Exc. authorizar las planas con ſu Nombre gravado à la primera hoja, como el Sol en el Cielo, que llena de hermoſuras eſſe quaderno expueſto à los ojos del mundo, y eſcrito con Eſtrellas en vez de Caractères, ofreciendo ſu claro auguſto Patrocinio contra los pareceres de la Publicidad, que tendrà reverencia à tan ſacro Mecenas, ofreciendole cultos en lugar de cenſuras. *Jupiter* ſe interpreta *Juvans Pater*, y Ciceron nos dice, que primero debemos adorarlo por *Optimo*, que por *Maximo*; en que haciendo cotejo de eſtas dos ſoberanas Excelencias, daba à entender como vn Principe acredita ſu eſſencia con ſu Magnificencia, porque el *favorecer*, que correſponde à el *Optimo*, es primero, que el *ſer* que conſtituye al *Maximo*. Bien nos dirà la practica en U. Exc. lo que nos perſuade la authoridad diſcreta del Orador de Roma.

No diſcurro que es proprio de eſte papel conciſo referir los blaſones de V. Exc. ni los dorados Tymbres de ſu ſangre mil veces eſclarecida con Militares hechos, Politicas empreſſas, generoſas acciones; no cabiendo eſte aſſumpto en copioſos volumenes mas ſeria ofuſcarlo, que iluſtrarlo. Las Obras de V. Exc. de tal ſuerte eſtàn calificadas, que ſu notoriedad rehuſa el reſplandor de la Executoria. Mas no puedo olvidarme del Titulo que goza V. Exc. por ſer *Caſa Real*, en que ſe nos declaran las Regias propriedades de ſu animo, con los brillos lucientes de ſu decoroſiſsima Proſapia, y nacimiento. Para ſignificar la ſutil eloquencia de vn Paraninfo à vn Heroe divino en las circunſtancias, profetizò, que avia de ſer *Caſa Real de domo David*, cifrando en el compendio de eſta elegante clauſula todas las elevadas bizarrias, à que puede aſpirar el

empeño mayor, ò del merecimiento, ò de la fortuna.

Por ser *Casa Real* hallarè en la de U. Exc. el refugio que busco, la honra que deseo, la recomendacion que solicito; y encontrarà el Autor galanas profusiones, y estimables honras vinculadas à el Titulo de quien se denomina *Casa Real*. Esta tiene por tymbre, *Et multa possidere, & multa impendere*, como dice Pomponio celebrãdo las glorias de Constantino el Magno. Grande en las possessiones, grande en las donaciones, con que se acreditò de ser *Casa Real* en todas sus cosas. Sealo U. Exc. en conferir favores, porque esta es la opulencia de que mas necesita mi confianza, y el reconocimiento del Orador. De este me atreberia à assegurar que *eruditus in verbo, reperiet bona... & qui dulcis eloquio, maiora percipiet* hallarà en los afectos de U. Exc. vna correspondencia igual à el sacrificio, y aun mayores augmentos de galardon respecto del obsequio: *Maiora percipiet*.

Y yo como el mas obligado, y rendido siervo de U. Exc. le deseo como el Orador vn cumulo inexhausto de las felicidades superiores, que puede franquear à V. Exc. Nro. Señor: assi lo pedimos, ofreciendo à su Magestad continuadas suplicas, para que conserve la Excelentissima Persona de V. Exc. en su mayor exaltacion los años que todos sus dependientes hemos menester.

Exmo. Señor mi Señor.

B. L. M. de U. Exc. rendido su mas leal obligado, y atento siervo, que mas à U. Exc. venera.

D. Juan de Luque, y Leyva.

APROBA-

APROBACION DEL M.R.P. M. Fr. JUAN CARRILLO, Comendador, que ha sido del Convento de la Ciudad de Jaen; y actual de este de la Ciudad de Cordova, del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, y Examinador Synodal de dicho Obispado, &c.

DE ORDEN del Sr. Doct. D. Francisco Miguèl Moreno, y Hurtado, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario General de ella, y su Obispado, &c. He visto, y leido con singularissima atencion, y complacencia la Oracion Panegyrica, que en la Fiesta del Patrocinio del glorioso Protector, y Patriarcha el Sr. S. Joseph, y de la Luz de la Iglesia Nuestro G. P. San Augustin, Domingo Tercero despues de Pasqua de este presente año, la Esclarecida Provincia de Andalucia de la Observancia de tan preexcelso Patriarcha en el Capitulo Provincial celebrado en el Convento Casa grande de Sevilla, predicò el M. R. P. M. Fr. Christoval Linero, del mismo Sagrado Orden, Regente, que fuè de los Estudios del Convento de Malaga, Prior de la Real Casa grande de esta de Cordova, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, y Revisor de Librerias por el Sto. Tribunal de la Inquisicion. Y confiesso, que aviendo sido el Panegyrista dicho R. P. Maestro, temiera desde luego, (à no estàr de mi parte la razon) que mi parecer se censuràra, pues ha dias vì, que en las justas Literarias de la Ciudad de Malaga, donde tuve la fortuna de ser vno (aunque el mas minimo) que concurriò à ellas, lucharon sus argumentos con sutileza, y destreza tan estraña, que las soluciones mas ingeniosas à penas llegaban à conseguir, que quedasse indecisa la Campaña, y dudoso el vencimiento. Y al vèr tan iguales progressos en lo Expositivo, me admira oir entendimiento, que toque el apice de la Doctrina en vna professìon, y otra; tan excedido contemplo lo natural en esta Oracion Panegyrica, que me persuado, que son sus lineas rasgos de luz Divina, y no efectos de diligencia humana, pues maximas tan discretas, y discursos tan sagrados me enseña el Chrisologo (1.) solo se sugetan à la potestad del que dà, no del que dice, ni son de Esfera, que obedece à humanos inge-

(1.) Chrisolog. serm. 86.

Mundanus sermo, vt humano profertur ex sensu, humanis servit, & obsecundat ingenijs; Divinus verò in potestate dantis est, non dicétis.

(2) Ipse laudari, nisi Optimus non posset.

ingenios. Admiro la erudicion, y vèr eslabonados tan arduos, como distantes assumptos, y engastadas en doctrinas tan sabias, y prudentes, maximas tan discretas, que son faroles de enseñanza, que dàn luz para el acierto de vna Prelacia, siendo materia de su llama, no de Uulcano, dura, sì suave de Palas. Todo el assumpto del Panegyrico, por todas partes Optimo, por lo que merece la mayor alabanza, como siente Plinio en vn Panegyrico à Trajano, (2) es que en los Prelados, y Superiores corresponda a el dicho el hecho, para que sean imitadores de aquella perfeccion summa que Dios exercita como Vniversal Prelado, la que se hallò en el Señor S. Joseph siendo Justo por Antonomasia, y en mi Gran P. S. Augustin Luz de la Iglesia Catholica. Esta maxima es sentencia comun de todos los Padres, pues si atendemos à el primer passo que diò la Sabiduria Eterna en la formacion de esta Universal fabrica, en que avian de dibujarse sus perfecciones en el govierno, y Prelacia de ella, hallarèmos, que no huvo palabra, que no fuesse vna Obra, no huvo *Fiat*, à que vna execucion no correspondiera. Bien sè, que nace de aquella summa perfeccion con que Dios obra, cuya potencia operativa, y pronunciativa es vna misma, y en quien no ay diferencia entre diccion, y execucion. Bien sè, que esta es eminencia del sèr de Dios, nunca bien imitada, y impossible de imitarse; pero à lo menos nos es possible conformarnos à ella, y nos es necessario, quando decimos lo que obramos, imitando la simultaneidad del decir, y executar, ya que no la identidad de las acciones.

Aun mayor escuela nos dà Dios Supremo Prelado en la mayor Obra. Fuè esta la de la Encarnacion del Verbo. Quien no discurriera, que en tal maravilla avia de sonar mas aquel Divino *Fiat*? Pues no fuè assi, porque fuè proprio de la Politica de Dios tuviesse mas de secreto, lo que tuvo de beneficio: *Sibilus auræ tenui*, fuè la Voz: Apocada al parecer fuè la Obra *exinanivit*: confiriendo Dios el mayor dòn con accidentes tan poco reparables, que ha menester apelar la fee à la substancia para regular el agradecimiento.

(3)

Aun mas: que silvo fuè este que pronunciaron? No se escucha. Pues es possible, que aquel *Factum est* del Evangelio de San Juan, no tendrà vn claro *Fiat* por antecedente, correspondiente à aquel *Fiat* del Genesis? No por cierto: an-

tes

tes si buscamos el *Fiat*, lo hallamos formado en vn instrumento, que parece se tomò para que fuesse disimulo de la Obra, enseñando, como Superior Prelado, ha de corresponder el dicho à el hecho, para que imiten à Dios en su acertado govierno.

Con quanta propriedad, con que estilo, sobre laconico, y culto, naturalissimo, y claro siguiò el R. P. Maestro el expressado assumpto lo hallarà el que leyere el presente Panegyrico, en que fundo no puede aver recelo se presuman igualdades con otros; pues es cierto, que notados, pisan con igual fortuna las sendas hermosas de la Oratoria. Alguno discurrirà, que he trocado las leyes de la Censura en alabanza, pudiendo quizà augmentar esta sospecha el cordialissimo afecto, que professo al R. P. Maestro, y la vnion, y estrecho Vinculo, que ay entre las dos Familias; pero oygase à Plinio, (3) y quedarà desvanecido el escrupulo. Fuera de que, no tengo yo la culpa, de que el Panegyrico, que se comete à mi juicio, este pidiendo en rigor de justicia, no Censura, sino alabanza; pues enseñando la Jurisprudencia, que sobre todo cayga la Censura. (4) Aviendo legalmente examinado el Panegyrico, parte por parte, y linea por linea, me persuade Seneca, sentencie por hermosa, y digna de la mayor alabanza toda su fabrica, pues arrebata la admiracion, en todas sus maximas, y elegantes clausulas. (5)

Finalmente pudiera sin lisonja exclamar con Casiodoro: (6) Dèse à la Prensa, para que se pregone su estimacion; pues no hallandose en este Panegyrico formalidad disonante à Nra. Sra. Fè, y buenas costumbres, sino sale à luz, vivirà en los Eruditos que tuvieren de èl alguna noticia, con torcedores el deseo, sintiendo falte à el Erario de sus libros esta Margarita, como los Mapas Geographicos causaban pena à Alexandro, porque le daban noticia de las Ciudades que no posseìa. Imprimase este Panegyrico, que assi se quietaràn los ingenios; pues sin claro perjuicio, creo, no se le puede negar el que se sitùe en los Caractères del molde de la fama este tributo. Assi lo siento *salvo*, &c. En este Convento del Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced Redempcion de Cautivos, de Cordova en 8. de Agosto de 1733.

Fr. Juan Carrillo.

(3) Plin. Amo quidem fuse; iudico tamẽ, & quidẽ tanto acrius, quanto magis amo.

(4) Farinac. Decis. 445. Si totum petatur in iudicio, non fit satis, si tradita fuerit pars.

(5) Seneca. Non est pulchra, cuius pars laudatur, sed illa cuius pulchritudo singulis partibus admirationẽ attulit.

(6) Casiod. 4. Uariar. 14. Denique huic vni omnia, & famæ insignia reponantur, vnde per totũ mũdũ opinio vulgata laudetur.

¶¶ LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doct. D. Franciſco Miguel Moreno Hurtado, Prebendado de la Santa Igleſia Cathedral de eſta Ciudad, Proviſor, y Uicario Generàl en ella, y ſu Obiſpado, por el Ilmo. Sr. D. Thomàs Ratto, y Ottoneli, Obiſpo de Cordova, Aſsiſtente del Solio Pontificio, y del Conſejo de ſu Mageſt. &c. mi Señor. Aviendo viſto el Sermon Panegyrico, que en la Fieſta del Patrocinio de S. Joſeph, y San Aguſtin en la Igleſia del Convento de S. Aguſtin Caſa Grande de la Ciudad de Sevilla, predicò el M. R. P. M. Fr. Chriſtoval Linero, del miſmo Sagrado Orden, Prior en el Real Convento de eſta Ciudad, y viſta la Aprobacion dada en èl por comiſsion nueſtra, por el M. R. P. M. Fr. Juan Carrillo, Comendador, que es en el Convento de nueſtra Señora de las Mercedes extramuros de eſta Ciudad, y que por ella conſta, que dicha Oracion Panegyrica no tiene coſa alguna, que ſe oponga à nueſtra Sta. Fè Catholica, y buenas coſtumbres: Damos licencia para que ſe pueda dàr, y dè à la Eſtampa en qualquiera de las Imprentas de eſta Ciudad. Dada en Cordova à 26. de Septiembre de 1733.

Doct. D. Franciſco Miguel
Moreno Hurtado.

Por mandado del Sr. Proviſor.

Alonſo Joſeph Gomez
de Lara.

DI-

EN ALABANZA DEL

ORADOR DE ESTE ELEGANTE PANEGYrico escribe Don Francisco Isidoro de Molina este

Soneto.

BAgel de Plumas (experiencia rara)
Sobre su Buque tierna carga alista
El Aguila , y del Sol en la conquista
Experimenta à su Progenie chara;
La que de luz los golfos surca abara,
Siendo su aguja su constante vista
Con blasones de Reyna hace que exista
Gozando el fuero de Nobleza clara:
De esta suerte à las luces remontado
De Escriptura , ò Linero peregrino!
Panegyrista buelas elevado
Tanto , que de la esfera en el camino
Por su hijo primogenito adoptado,
El Aguila te aclama de Augustino.

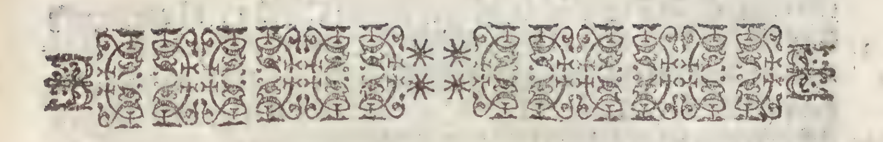
EL

EL PADRE PREDICADOR Fr. DIEGO GONzalez, del Orden de N. P. S. Auguſtin, dice en elogio del Orador, con aluſion à la idea del Sermon, de que en el Prelado ha de decir el dicho con el hecho.

Miſtica es eſta octava Maravilla,
Rompa el ſilencio en dignas expreſsiones,
Porque eſte es claro norma de Sermones,
Mas bien que de las Letras la Cartilla.
Leele con cuydado, que en èl brilla
Ingenio, y ciencia con don de govierno,
Nada moleſto, dulce paſto, y tierno:
Eſmalte del primor de los mas dieſtros,
Razon es diga Maeſtro de Maeſtros,
O que merece ſer Prelado eterno.

De tu eſtilo cadente, y elevado
(Linero Inſigne) y tu ſutil diſcurſo
Detienen de mi tarda pluma el curſo
Dexandome ſuſpenſo, y admirado;
Uiendo como à la letra has practicado
Las maximas de ſer Prelado bueno:
Eſtas ſin duda nacieron de tu ſeno,
Pues lo que dices en tu Sermon vemos,
Por la experiencia que haſta aqui tenemos,
Que de lo que dices, lo que haces no es ageno,

Factum



Factum est autem, cùm baptizaretur omnis populus, & Iesu baptizato ::: descendit Spiritus Sanctus ::: Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta, vt putabatur filius Ioseph. Lucæ cap. 3. v. 21. 22. 23.
Vos estis sal terræ: Vos estis lux mundi. Math. 5. v. 13. 14.
Modicum, & iam non videbitis me, & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem. Ioan. 16. v. 16.



OY DEBIA ser mi solicitud el callar, para que la grandeza de el dia se diera del todo à conocer; porque ay empeños, que obligan à suspender las verbosidades, si llenā todo el blanco de la plana admiraciones. No tienen lugar las lenguas, donde no alcanza el entendimiento con el caudal de sus plumas; porque si vna perfeccion sola arrebata el corazon, muchas epilogadas, que harán? Robar los elogios de el silencio, y la admiracion.

Por aquella mysteriosa escala, que viò Jacob en sueños subia, y baxaba vna copia de espiritus soberanos: *Angelos quoque Dei ascendentes, & descendentes per eam.* Pero en su operacion sin decir, porque lo raro de la escala les embargaba los labios para celebrar. En sueños, dice el texto, que viò Jacob la escala: *vidit que in somnis*; y era tal su eminencia, que llegaba à la esfera: *Et cacumen illius tangens Cœlum.* Bolviò Jacob de el sueño lleno de admiracion, y assombro: *Cùm que evigilasset Iacob de somno, pavens que.* Pues que escala es esta, que admirando al Patriarcha, embarga los elogios de tanta soberana inteligencia? Descifrarè el mysterio, para que se vea de nuestra festividad el dibuxo. Gen. 28. v. 12.

En el sentido alegorico, dice S. Alberto Magno, era la escala simbolo de Maria mi Señora en el Mysterio de la Encarnacion soberana, donde se celebraron las paces entre el Cielo, y la tierra, vniendose lo Divino con lo humano, y gozando las estre- Alb. M. Tom. 20. sup. missus est.

estrenas de su Prelacia la Magestad de Christo, al coronarse
Cant. 3. v. 11. Rey de el Vniverso: *Egredimini, & videte Regem Salomonem.* En el sentido tropologico figuraba la escala à vna Religion (dice S. Basilio el Magno) quando las Religiones no han
D.Bas.M. Epist. ad Chiron. apud Gravina p. 2. cap. 15. sido escalas para subir al olympo? Yo assegurarè, que simbolizaba con especialidad à mi Provincia Betica, celebrando la Eleccion de nuestro nuevo Padre à el candelero de la Prelacia, figurada en la piedra, que erigiò Jacob para cabeza de las demàs, quando à el entregarse al sueño la vniò à sì: *Tulit de lapidibus, qui iacebant, & supponens capiti suo dormivit. Tulit lapidem, quem supposuerat capiti suo, & erexit fundens oleum desuper.* El Caldeo leyò: *Et effudit oleum super caput eius.*

Las piedras eran muchas: *Tulit de lapidibus*: mas en llegando à la junta con la cabeza de Jacob, tanto se vnieron, que
Abul. hìc. dice el Abulense, se identificaron: *In vnum lapidem redierunt*; porque se celebrò esta eleccion à vista de la escala: *Uidit que scalam*, à quien servian dos Soles de corona: vno el Sol de Justicia Christo, que la presidia: *Et dominum innixum scalæ*: El otro su Padre Joseph, que la patrocinaba: *supremus scalæ gradus, cui dominus fuit innixus est Ioseph*, dixo Ruperto. Y avista de el patrocinio de Joseph, es consiguiente, que las piedras
Rupert. hìc. lib. 7. cap. 23. no solo se vnivoquen, sino que sirviendo al edificio de la casa de Dios, se identifiquen: *In unum lapidem redierunt.*

O amada, docta, gravissima Provincia mia, mystica animada escala, que otra cosa veneran oy nuestros ojos, y respecto, que la acertada pacifica eleccion, que aplaudes de tu nuevo Prelado, authorizada con la decorosa asistencia de este docto, è ilustre congresso? Dos resplandecientes Soles ilustran oy tus sienes con sus luces: vno el Sol de la Iglesia, y luz de los Doctores Nuestro Gran Padre, y Patriarcha Augustino, cuyas glorias celèbras: otro mi Señor S. Joseph, à cuyo patrocinio estas veneraciones consagras. Todo el acierto, y paz de esta eleccion excelente la debes à patrocinio tan plausible. Maria mi Señora dice, que se contemplò protegida de Joseph, à el dar el ser à su Hijo, como hallando la paz: *facta sum coram eo,
Cant. 8. v. 10. quasi pacem reperiens*: porque concibiò vn Hijo, que avia de ser Rey, y Prelado el mas pacifico, y suave para el humano
Offic in Nat.Dom. genero: *Rex pacificus magnificatus est, cuius vultum desiderat universa terra.* Assi tu, amada Provincia, puedes oy decir de Joseph nuestro glorioso Patriarcha: *facta sum coram eo quasi*

pacem

pacem reperiens; pues nos has dado vn Prelado ſabio, y tan pacifico, que ſu nombre lo publica *Placido*, y lo acredita amoroſo. Muchos pudieran ſer electos Provinciales, pues gozas vna copia de Maeſtros en virtud, y letras eminentes; mas el que tocaſſe la dicha al que aplaudimos, no es prueba de que los demàs no ſean benemeritos. En aquella propoſicion, que ſe hizo de Joſeph, y Mathias para el Apoſtolado, tocò la ſuerte à Mathias, dice el texto: *Cecidit ſors ſuper Mathiam.* Pero Joſeph quedò difinido por Juſto: *Ioſeph, qui cognominatus eſt Iuſtus*; para que la eleccion de el vno, no deſdoraſſe los meritos de el otro. Act. Ap. 1. v. 26.

Viſta la eſcala, cuyo vltimo grado era Joſeph, erigiò Jacob aquella piedra para cabeza de las demàs: *Tulit lapidem, & erexit*: Y ſi Jacob es lo miſmo, que Diego: otro Diego digno de veneracion por ſus altas prendas, y años, con dos fundamentales piedras, como Chriſto con ſus Diſcipulos: *ſecus littus ſedentes, elegerunt bonos in vaſa, malos autem foras miſerunt*: Aſsi allà en el Occeano, *ſecus littus ſedentes*, trataron de elegir los idoneos, y excluir de empleos los indignos. Math. 13. v. 48.

No ſe contentò con erigir la piedra el Patriarcha Santo: *Tulit lapidem, & erexit*: ſino que la vngiò con lo ſuave de el Oleo: *Effudit Oleum ſuper caput eius.* Para que entiendan los Prelados, que no les dan los pueſtos, para que deſtruten conveniencias, y obſequios, ſino para que abrazando lo duro de los trabajos, ſea todo blandura, y ſuavidad para los ſubditos. Porque ſubir el hombre à mandar es lo miſmo, que condenarſe à padecer. En la eſcala, advierte el texto, que fuè la que viò Jacob: *Viditque ſcalam.* Repareſe, en que San Euſtachio la equivoca con el potro de tormento: *Eodem nomine genus tormenti ſignificatur*: porque los miſmos grados, que al hombre le ſubliman, ſon cordeles torcedores, que le atormentan. S. Euſtach. hic.

Angeles, dice Jacob, que ſubian por la eſcala: *Angelos aſcendentes.* Pues ſi eſtàn dotados de alas para volar, què neceſſidad tienen de eſcala para ſubir? No ſuben, porque la han meneſter, ſino porque nos quieren dar doctrina, que quien và por eſcalones, ſienta el pie ſobre materia ſolida, para que por ſus grados camine, y ſuba. Los aſcenſos *per altum*, y ſubir en el aire, nunca lo tuve por ſeguro, que es preſagio muy para temido, vn apreſurado medrar, vn extraordinario crecer, y vn inopinado ſubir; porque los violentos aſcenſos (dixo Seneca ſenten-

Senec. in Agam. act. 1. sentencioso) solo sirven de que sea mas cierto el precipicio: *Quidquid in altum fortuna tulit, ruitura levat.*

Subian, y baxabã: *Ascendentes, & descendentes.* Era la escala estampa de vn Capitulo, pues què mucho, que por ella suban vnos, y baxen otros. Esto es Capitulo, Padres nuestros; subir vnos à gozar, lo que otros acaban de posseer. Mas reparo, que al repartirse las conveniencias: *Tulit de lapidibus*, cifran los espiritus en lo alto de la escala todas sus dichas: *ascendentes.* Dirè lo que congeturo. Estaba el Señor en lo elevado de la escala, dice el texto; *& Dominum innixum scalæ.* Y assi el primer empeño era subir: *ascendentes*, que en esta Capitular escala nada se confiere abaxo sin el beneplacito de arriba.

Esto es lo prodigioso de el patrocinio de Joseph, vnivocar las voluntades para los aciertos: y esto es lo que oy hace mi Provincia, mystica animada escala para los aplausos. Tan crecida la mirò Jacob, que llegaba à los Cielos: *Et cacumen illius tangens Cœlum.* Como no ha de crecer feliz, si la corona, y patrocina Joseph? *Supremus scalæ gradus Ioseph.* Es la escala la que eleva al grado vltimo: debe este à aquella lo entronizado de su ascenso; y esta mi Religion Aureliana las glorias de su Capitulo à Joseph, quando le construye de sì misma el mas plausible solio. O Glorioso Patriarcha mio! No podemos negar somos en las aras de nuestra lealtad humilde despojo de tu altura, pero si en los espacios de tu grandeza no permites de donde se surta el labio de discreciones para aplaudirte, basten nuestros ingentes deseos para celebrarte.

Para adaptar los Evangelios à el assumpto, seguirè la escala. No es lo proprio su extremidad, que el vltimo grado de ella misma; pues quando Joseph es el vltimo grado para favorecerla: *Supremus scalæ gradus Ioseph*, advierte el texto, que està el Señor en su extremidad, como exemplar de Superiores para iluminarla: *Et Dominum innixum scalæ.* Esto es lo que pide Christo en los que han de ser Maestros, y Superiores, que sean en su Iglesia luz, y sal: *Uos estis sal; vos estis lux.* Sal de prudencia, con que todo lo sazonen, y luz de sabiduria, con que todo lo iluminen. Prendas son estas, que imita nuestro nuevo Prelado de el Maestro de Maestros, nuestro Gran Padre Augustino, para obtener de la Prelacia el elevado solio; pues no *per saltum*, sino de grado en grado en el candelero de la dignidad sus prendas le han constituido.

Math. 5. v. 13. 14.

A la

A la sombra de Joseph, como Hijo suyo, ocupaba el Señor la extremidad de la escala, dice el texto: *Et Dominum innixum scalæ.* Para que se entienda, que à la proteccion de tan glorioso Patriarcha, comienza nuestro nuevo Superior à obtener la Prelacìa: *Et ipse Iesus erat incipiens, quasi annorum triginta, vt putabatur Filius Ioseph*, nos dice oy San Lucas: que empezaba Christo su trienio à la sombra de Joseph, haciendo reputacion de ser su Hijo: *vt putabatur Filius Ioseph.* Baptizòse Christo, y comenzò à mandar como Prelado: *Iesu baptizato:: & ipse Iesus erat incipiens.* Es digno de reparo, que principiò su oficio, à el acabar Juan su empleo: *Baptizatur Christus, & cessavit Ioannis fluxus*, dixo mi venerado Padre Augustino; porque quiso Christo acreditar de Juan la soberania, pues siempre las prendas, y virtudes de el que empieza, fueron credito de el buen juìcio del que acaba. Muchas alabanzas merecia Juan, pues no bastò tanta porfiada persuasion, y el ofrecerle vn aparente Mesiazgo, y deidad, à segregarlo de los suyos, y de su hacedor por corresponder à su obligacion, amor, y gratitud: Y assi à vna tan constante virtud, y firmeza, correspondiò Christo con la mas singular alabanza; significando que seria empezar, por mucho, que se quisiesse decir; *Cæpit dicere de Ioanne.*

Aug. P. tract. 5. in Ioan.

Math. 11. v. 7.

Mi venerado Padre S. Augustin llama al Soberano Sacramẽto de la Eucharistia extension de la Encarnacion: *extensio Incarnationis.* Y figurandose en pluma de los Padres en la escala este mysterio, ocupaba tambien el Señor su extremidad como Sacramentado. Esta es la concernencia, que dice esta mystica escala con el Evangelio de la Dominica, en que se nos propone el Señor yà consagrado de Obispo despidiendose de sus Discipulos en la noche de sus amorosos afectos: *Modicum* (les dice) *& iam nõ videbitis me; & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem.* De aqui à poco no me vereis, y de aqui à poco me vereis, porque me voi à mi Padre. Parece paradoxa, y era mysterio soberano el que no entendiò alguno de el Colegio Apostolico. Si se despide diciendo, que yà no le han de ver, como assegura, que le veràn? Porque quiso su Magestad expressarles de su cariño el mayor excesso. Dirè lo que en este enigma congeturo. Acababa Christo Nuestro Dueño de passar de vn sèr à otro: esto es, de no Sacramentado à Sacramentado; en que saliò de madre la fineza de su pecho amoroso, echando

Aug. P. hic.

Ioan. 16. v. 16.

el

el resto de su sabiduria para irse con su Padre, quedandose al mismo tiempo con los hombres: Y para certificar à los suyos de esta asistencia, que les avia ofrecido: *Ego autem vobiscum sum*: les dice, que no le veràn, y que le veràn: que se và, y que se queda: *Modicum, & iam non videbitis me: & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem.* No se persuadieron los Discipulos, que vna vez despedido el Maestro, se quedasse; y esto fuè de su alta Sabiduria lo eminente; componer el quedarse con los suyos, y asistir en la Corte con su Padre: *Quia vado ad Patrem.*

Math. 28. v. 20.

Mas; este irse, y quedarse pareciò à los Apostoles contradiccion: *Quid est hoc, quod dicit modicum?* Al tiempo, que como Presidente, y dueño de la escala ocupaba el Señor su extremidad: *Et Dominum innixum scalæ.* Respondo; que siendo la escala estampa de vn Capitulo asistiò para atender los votos, y meritos de los Discipulos (dice mi Padre S.Bernardo) que es de las elecciones el assumpto, y empeño. Querian estàr en compañia de su Maestro Soberano, que de la gloria avia venido à redimirlos, y sacarlos con su poder de la tyrania de los ingratos, despues de aver conferido à todos singulares beneficios: y su ausencia, que respecto de los votos se hacia larga, respecto de los meritos era corta: Y assi pareciò à los Discipulos contradiccion, lo que examinado no era sino realidad: *Non modicum: veruntamen vtrumque verum* (dice mi melifluo Bernardo) *& modicum meritis, & non modicum votis.*

D. Bern. hìc.

Admirese pues Jacob à vista de essa escala: suban, y baxen por sus grados sin decir essos espiritus, haciendose lenguas para celebrar; que tanta maravilla junta, todo el caudal de la rethorica no puede alcanzar à aplaudirla, solo el silencio, y admiracion es capàz de celebrarla: *Verè Dominus est in loco isto: non est hìc aliud, nisi domus Dei, & porta Cœli.* Verdaderamente està el Señor en este sitio, donde no ay otra cosa, que la casa de Dios, y puerta de el Cielo. Lo mismo podrè oy decir (amada, y Religiosa Provincia) à vista de tanta circunstancia, como te ilustra: *Non est hìc aliud, nisi domus Dei, & porta Cœli?* Tambien es la puerta de el Cielo Maria mi Señora, à quien recurro por el Divino auxilio para proseguir, como Madre de gracia.

AVE MARIA.

El

Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta &c. Luc. 3.
Vos estis sal terræ: vos estis lux mundi. Math. 5.
Modicum, & iam non videbitis me &c. Ioan. 16.

NO es obligacion humana el acertar las elecciones, sino el buscar los medios, para que sean plausibles; porque el acierro en elegir, las mas vezes pende de la fortuna, y el buscar los medios, de nuestra mano, y diligencia. Quando esta Gravissima Provincia quiere elegir Superiores, que la goviernen, no solo celebra de mi Gran Padre Augustino las glorias, sino aplaude de el patrocinio de mi Señor San Joseph las grandezas: ò porque igualmente se precia de ser hija de tan gloriosos Patriarchas para imitarlos: ò porque en vno, y otro assegura para sus elecciones los aciertos. Dos propriedades pide nuestro amante Redemptor en los que han de ser Maestros, y Prelados de la Iglesia, que son sal, y luz: *Vos estis sal, vos estis lux*, les dice Christo por S. Matheo à sus Apostoles: para que sazonando con la sal de su doctrina, y alumbrando con sus obras goviernen su Iglesia, y logren entre todos los demàs la mayorìa: *Qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur*: En grado tan heroyco obtuvieron estas propriedades mi Gran Padre Augustino, y San Joseph mi Glorioso Patriarcha, que Augustino mereciò aclamara Christo su grandeza: *Magne Pater Augustine.* Y Joseph, que el Cielo le constituiera Señor, y dueño de su familia, y casa: *Constituit eum Dominum domus suæ.* Offic. in die festo. M. P. A.

A la sombra de Joseph celebrò el Cielo en el Jordàn vn Capitulo, en que saliò electo Jesus por Prelado, y Señor del Vniverso. Los vocales fueron las Divinas Personas: el Padre diò la voz: la vnion el Espiritu Santo, y Joseph su authoridad, y patrocinio: *Descendit Spiritus Sanctus, & vox de Cœlo facta est, & ipse Iesus erat incipiens, vt putabatur Filius Ioseph.* Assi mi Betica Provincia patrocinada de Patriarcha tan glorioso, celebra oy el suyo para lograr en sus elecciones el acierto. Examinarè de los Evangelios las clausulas, para descubrir el rumbo de mi idèa. Offic. S. Ioseph.

Et ipse Iesus erat incipiens: que comenzaba (dice el Evangelista) à ser Prelado Jesus: y reparo, assegura principiaba à obtener la dignidad, como Hijo de mi Glorioso Patriarcha el Señor San Joseph: *Et ipse Iesus erat incipiens ∴ vt putabatur*

Fi-

Math. 1. *Filius Ioseph*; que era Joseph Justo por Antonomasia: *Ioseph*
v. 18. *autem cùm esset iustus.* Y à su sombra empezò Christo à guardar toda justicia: *Sic enim decet,nos implere iustitiam*, dixo à su
Math. 3. primo Juan. Es principio de el Philosopho, que el obrar es
v. 15. consequencia de el sèr: *Operari sequitur ad esse.* Christo vniò al ser de la dignidad la operacion: *Erat incipiens*; para que à exemplar tan divino, en los demàs Prelados dixera *el dicho con el hecho.* Descubrì yà, Señor la idèa, y el assumpto. Esta es la causal, porque Christo quiere, que los Maestros, y Superiores sean à vn tiempo sal, y luz, para que al sèr de la dignidad vnan la luz de la operacion, y en ellos diga el dicho con el hecho para obtener la mayorìa, yà que han conseguido el oficio: *qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur.*

En el Evangelio de la Dominica es digno de nota, que estando Christo para partirse à su Padre, no solo de los suyos se despide, sino que los consuela con la esperanza de verles: *Mo-*
S. Ioan. 13. *dicum, & iam non videbitis me, & iterum modicum, & vide-*
v. 13. *bitis me.* Y es que acababan de aclamarlo Señor, y Maestro: *Vos vocatis me Magister, & Domine*: Y para que dixera el dicho con el hecho, vniò la operacion à la dignidad, y el oficio; templando los suspiros de los suyos, con la esperanza de que presto bolveria à verlos: *iterum modicum, & videbitis me.* Esta es, amada Provincia mia, la maxima que el Patrocinio de Joseph nos franquea, para que cada eleccion tuya sea como la de ayer acertada: que el Prelado sea justo, como Joseph. *Ioseph autem cùm esset iustus*: que doctrine, y obre como nuestro Gran Padre S. Augustin: *Sic enim decet, nos implere iustitiam*, pues para que sea como debe el Prelado, ha de decir en èl el dicho con el hecho.

Despues que Dios criò à nuestro primer Padre, le puso (dice el texto) en vn Parayso de deleytes: *Tulit ergo Dominus Deus*
Gen. 2.
v. 15. *hominem, & posuit eum in paradyso voluptatis*, para que trabajàra, y lo guardàra: *vt operaretur, & custodiret illum.* Porque siendo el Parayso estampa de vn Claustro, en pluma de muchos Padres de la Iglesia, de donde le acababa su Magestad de conferir la prelacìa: *dominamini.* Para que dixera el dicho con el hecho, no solo lo elige, sino tambien quiere, obre en el Parayso: *Ut operaretur, & custodiret illum.* Porque elegir vn Prelado que quiere la dignidad para desfrutarla, y por enfermedad, ò ineptitud no poder servirla, es eleccion, que no tie-

ne lugar en la politica de la esfera.

Por S. Lucas, dice el Redemptor Divino, què todo el què le pidiere ha de recebir su favor soberano: *Omnis qui petit accipit.* Luc. 11. v. 10. Y es digno de reparo, que llegando la Madre de los dos hijos de el Zebedeo à pedir al Sr. las dos primeras sillas en su Reino soberano: *Dic, vt sedeant hi duo filij mei,* es tan desestimada la suplica, q̃ tuvo por auto vna repulsa rigorosa: *Nescitis quid petatis.* Math. 20. v. 21. Pues, ò se falsifica la oferta de que pidan los menesterosos, ò salen declarados por no benemeritos los dos primos? Ni vno, ni otro es, dice mi congetura; sino que querian aquellas sillas para sentarse, y desfrutarlas, no para lo que debia ser, que era para servirlas: *Dic, vt sedeant.* Y no elige Christo Prelados, para que se sienten, sino para que correspondiendo al dicho el hecho, trabajen: sin apetecer el empleo para la ociosidad, y conveniencia, sino para tener en espiritual, y temporal vna continuada fatiga.

Cama, y Carroza, dicen los Cantares, que hizo para sì Salomon: *En Lectulum Salomonis: ferculum fecit sibi Rex Salomon*: Cant. 3. 7. 9. El reparo està, en que à el hacer la Cama, le llama el texto, Salomon: *En Lectulum Salomonis*: y à el fabricar la Carroza le apellida Rey: *ferculum fecit sibi Rex Salomon.* Doi la razon. La Cama es lugar para el descanso: la Carroza sirve para el movimiento; y bien podrà ser en la quietud vn Salomon, pero solo moviendose en alivio de sus Vassallos serà vn Rey. Mas: en la Carroza se fatiga, porque se arrastra, y rueda: en el Lecho solamente descansa: pues aqui no le llamen Rey, sino quando rueda en la Carroza: *ferculum fecit sibi Rex Salomon*; que la Magestad, y el mando no es para quien duerme, sino para el que vela, y trabaja en su oficio: y asi dirà en el Superior el dicho con el hecho, pareciendo en èl naturaleza el cumplimiento de su exercicio.

En los Apostoles primero es de las Personas el sèr, que los oficios, que tienen de sal, y de luz: y la Magestad de Christo nuestro Redemptor les dice, que su sèr, es sal, y su sèr, es luz: *Uos estis sal, Vos estis lux*: como si el ser de sal, y de luz fuera su sèr. Fuè advertirles (dice Sylveira) avian de passar à su sèr, Sylv. t. 2. el sèr de su crecida obligacion: ò porque no les avia de ser me- lib. 4. c. 9. nos intrinseco el sèr de su obligacion, que el ser natural de sus Quæst. 3. Personas, y nacimiento: *Non tamquam adiacens, sed veluti* n. 20. *quid transformatum in ipsamet natura*: para que entiendan, que

que dirà en ellos el dicho con el hecho, quando en el sèr de sus Personas el sèr de su obligacion se aya transformado.

En la soledad vivia el Precursor Divino, porque no debiendo de lograr fruto con sus dictamenes entre los Cortesanos, se retiraba à dar Maximas en los desiertos: à tiempo, que los Magnates de Jerusalen le embian Plenipotenciarios con vna embaxada, para saber quien es, si el Mesias, Elias, ò Profeta: *Tu quis es?* Y responde con promptitud: *Ego Uox*, Yo soy Voz. La palabra *quis* corresponde à el sèr essencial de su Persona, y nacimiento; y la voz à el empleo, y sèr de su oficio. Pues como el Sagrado Baptista satisface con el sèr de su oficio, y niega el sèr de su Persona? *Non negavit eum qui est*, responde Caietano; no negò su sèr, porque en Juan decia tanto el dicho con el hecho, que à el sèr de su Persona avia passado el ser Voz, que era su oficio; y respondiò por el sèr de su Persona, respondiendo por el sèr de su empleo: *Ego vox*.

Ioan. c. 1. v. 20.

Cant. hic.

Esta politica, que quiere Christo en los Prelados de su Iglesia, la observò como Hijo de Joseph para nuestra enseñanza: *Et ipse Iesus erat incipiens, vt putabatur Filius Ioseph.* No dice San Lucas, *& ipse Iesus cœpit*, sino *erat incipiens*, que dice permanẽcia segun aquella expressiva de el Amado Evangelista: *In principio erat Verbum.* La palabra *erat* pertenece à su Persona, y el *incipiens* à la Dignidad, ò Prelacia: Y para que diga el dicho con el hecho, como exemplar de Prelados, la Magestad Soberana vne, y transforma el sèr de su Prelacìa en el permanente sèr de su Persona: *& ipse Iesus erat incipiens.* Esto es de la Dignidad de Prelado lo especulativo. Aora discurrirè (aunque no de experiencia) lo practico.

Ioan. cap. 1. v. 1.

Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta: como de treinta años empezò Jesus à mandar (dice S. Lucas) para que dixera el dicho con el hecho, y guardar toda Justicia: *Sic enim decet, nos implere iustitiam.* Por el derecho de la Persona inseparable, siempre fue su Mageslad Superior: pero quiso primero ser subdito en casa de Joseph creciendo en edad, sabiduria, y gracia, para exercer, como varon perfecto la Prelacìa: *Iesus autem proficiebat sapientia, ætate, & gratia apud Deum, & homines.* Era Joseph Justo: *Ioseph autem cùm esset Iustus*: Y en su casa, ò à su sombra no se entra de otro modo en las Dignidades. Crecidos en edad han de ser los Superiores; porque no son las riẽdas del govierno para manos tiernas, sino para quien sepa, como Christo, governarlas,

Luc. 2. v. 52.

Vn inſtante ſolo de vida ſe le contaba à Adam, quando lo hizo Dios de todos los vivientes Superior: *dominamini.* Pues, como ha de ſaber mandar, ſi ſolamente comienza à vivir? Si ſu edad es tan corta, como ha de entender la Prelacia? Reſponde el Doctor Angelico con agudeza; porque lo criò ſu Mageſtad en eſtado de Varon perfecto como de treinta años: en quanto al cuerpo para la propagacion, y en quanto à la Alma para el govierno, menſurando la edad, y madurèz con la de Chriſto, ſegun lo q̃ dice à los Epheſios S. Pablo: *In virum perfectum, in menſuram ætatis plenitudinis Chriſti.* Veaſe con cuydado al Doctor Angelico, que de alli ſe infiere, que en faltando al hombre ciencia, y madurèz para el mando, no puede ſer acertado ſu govierno. Gen. 1. v. 28. D.Thom. 1.p.q.94. art. 3. Ad Eph. 4. v. 13.

La Sagrada plana dice, que fuè tan malo el de Saul, que llegò Dios à ſentir averlo conſtituido Rey: *Dominum pœnitebat, quod conſtituiſſet eum Regem*; porque era niño de vn año, quando empezò à reinar, expreſſa el texto: *Filius vnius anni erat, cùm regnare cœpiſſet.* Y aſsi no fueron ſus reſoluciones acertadas, como ſus operaciones tambien aborrecidas. Contravino por no tomar conſejo (que deſgracias atrae no tomarlo el Juez, ò Prelado!) à los mandatos de Dios empeñado en ſacrificar, quando ſolamente debia obedecer. Caſtigò con rigor las venialidades en vnos, y perdonò las mortalidades en otros. A Achimelec condenò à muerte rigoroſa, y perdona à Doeg Idumeo, que juſtamente la merecia. Por vn eſtrivillo, que oyò à las Damas de Iſrael, perſiguiò de muerte al esforzado David. Y a Jonatàs ſu hijo mandò quitar la vida por vna gota de miel, que guſtò en la punta de vna Lanza. No dixo en Saul el dicho con el hecho, ni la Mageſtad con el proceder; pero de tan pocos años, que ſe podia eſperar? 1. Reg. 15 35. 1.Reg.13. 1. 1.Reg.15. 22. 1. Reg. c. 22. v. 16. 1.Reg.18. v. 7. 1.Reg.14. 44.

Haſta que Chriſto ſe viò crecido en todo, que ſe le contaban años de Varon perfecto, no quiſo declararſe ſu Mageſtad por Prelado: *Et ipſe Ieſus erat incipiens quaſi annorum triginta*; para que à ſu exemplar ſea el Superior ſabio, y docto, que ſepa vſar de rigor, y blandura à ſu tiempo: aſsi lo ordena en ſu Regla nueſtro Gran Padre Auguſtino: *Corripiat inquietos: conſoletur puſillanimes, ſuſcipiat infirmos, patiens ſit ad omnes*: Pues para que en el Superior diga el dicho con el hecho, y guarde toda Juſticia, ni ha de ſer todo rigor, ni todo blandura, ſino ha de enlazar el rigor con la miſericordia. Aug. P. in Reg.c.11.

Aquellos Cherubines, què viò esculpidos en el Templo
Ezech. 14. v. 18. Ezechiel, tenian dos caras, vna de Hombre, y otra de Leon: *Duas facies habebant Cherub Hominis, & Leonis*: el reparo està, en que no parece consono à la simetrìa, que siendo dos Cherubines tenga vno vna cara, y otro otra. Dirè, Señores, mi congetura. Figuraban à los Superiores, dice Hector Pinto:
Hect. Pint. hìc. *Cherubin præsules sunt*; que siendo Cherubines por lo sabio, han de tener duplicado rostro: de Hombre apacible para el alivio, y de Leon para lo grave, y severo; porque si el Prelado es todo blandura, serà vn Superior bueno para nada.

Notò el Granatense con agudeza singular, que Christo llama à los Superiores sal, y no miel: *Non mel, sed sal*. Porque
Granat. Conc. 1. en la miel es todo dulzura: en la sal se vne la suavidad con la acrimonia: *Sal suavitatem quamdam cum mordacitate habet*:
Quint. hìc. dixo Quintiliano. Es la sal suave para sazonar, y al mismo tiempo es mordàz para consumir: pues tenga vno, y otro el Prelado, dice Christo, siendo sal: *Uos estis sal*, porque si alguna de estas prendas le falta, serà sal insulsa, y fatua, que para nada sirva: *Si sal evanuerit, ad nihilum valet vltrà, nisi vt mittatur foras*. Acrimonia, y suavidad son calidades precisas en el Superior; porque para obtener con perfeccion la mayorìa en el oficio, ha de ser suave, y juntamente severo: suave para hacerse amar: severo, para darse sin estrepito à temer.

A Dios pide el Evangelico Profeta Isaìas, que embie al
Ioan. 16. v. 1. Uerbo como Cordero, que domìne la tierra: *Emitte Agnum Domine dominatorem terræ*. Y viene su Magestad como Cordero, y Leon, que assi le viò en el Trono el Evangelista S. Juan: *Agnum stantem: vicit Leo*. Porque vno, y otro ha de ser el
Apoc. 5. 56. Prelado, dice la eminente Purpura de Hugo: *Prælatus debet esse Leo per iustitiam, sed agnus per mansuetudinem*. Leon para la justicia, Cordero para la misericordia, y la gracia: tan seve-
Aug. Card. hìc. ro como el Leon, para darse à temer: y tan apacible como el Cordero, para hacerse amar. Pero advierta el Prelado, que primero se obstenta Christo Cordero, que Leon en el Trono: *Agnum stantem: vicit Leo*: para que à exemplar tan soberano, anteponga el Superior lo benigno à lo rigoroso. Sea en la ocasion severo, pero de ordinario apacible, y humano; porque la apacibilidad en el Superior le corona de estimaciones, porque atrae, y arrastra: y el rigor le grangea desprecios, porque desvia.

Con ser Maestro de la Léy, en pluma de el Crysologo, el Angel, que estaba en la piedra de el Sepulchro, dice S. Juan Evangelista, que Magdalena le dexò con la palabra en la boca, y le bolviò las espaldas esquiva: *Hæc cùm dixisset, conversa est retrorsum.* El reparo esta, en que à el bolver esta Señora el rostro se encontrò con vn Hortelano, y obsequiosa le trata de Señorìa con rendimiento: *Domine, si tu sustulisti eum, dicito mihi*: Hortelano, y Señorìa solo pudo componerlo el amor de Magdalena. Como pues à el Hortelano hace tanto acatamiento, y à el Angel tan desusado desvio? Dirè, Señores, lo que congeturo. El Angel, que viò Magdalena, aunque era Maestro, estampa de vn Superior, y de vn Prelado, era de aspecto tan acre, y tan ceñudo, que su cara era de relampago: *aspectus eius, sicut fulgur.* Y està tan lejos el ceño de grangearse atenciones, que no las tiene la Magdalena ni à los Angeles. Y el agrado de el Hortelano, que ignoraba era Jesus, le grangeò tanta vrbanidad, y atencion, que le llena de Señorìas rendida à sus pies: *Domine, si tu sustulisti eum, dicito mihi.* Ioan. 20. v. 14. Math. 28. v. 3.

Mas: tan horroroso era el aspecto de el Angel, dice el Evangelista, que hizo temblar desusadamente la tierra: *Terræ motus factus est magnus.* Y Superior, que presumiendo con la cara de Hombre grande, amenaza rayos, truenos, y temblores, no es digno de que los subditos le obsequien, sino q̃ como la Magdalena se le retiren: *Hæc cùm dixisset, conversa est retrorsum.* Padres Nuestros, Hombres de esta calidad, y acrimonia, que con aspecto de relampago son vnos corta caras, sin perdonar con sus palabras injuriosas aun à las canas, que merecen reverencia; y sin distinguir el oro de la alquimia, quieren que les paguen con cortexos su rigor, y audacia; no siendo à proposito para el mando, se deben dàr à el desprecio, y el olvido; porque no dice en ellos el dicho con el hecho, la Dignidad con el proceder arreglado; porque son vna sal insipida, que les falta la suavidad, y sobra la acrimonia: *Despiciuntur à reverentia capitum, transeant in conculcationem*, dixo de Cayetano la purpura; pues no se consigue con altivezes la atencion, y la alabanza. Math. 28. v. 2. Caiet. in Math.

Tan digna de estimacion es la granada (dice el Thesoro de las lenguas) que la coronò naturaleza por Reyna en la Republica de las frutas. Por symbolo de vn Superior excelente vsò de ella Henrico el IIII. con este mote: *Agro dulce*: dando à enten- Thesoro de la lengua Cast. Verb. Grena.

entender, que el Rey, el Superior ha de tener de todo: el agrio de la Justicia, y lo dulce, y suave de la clemencia. Tanto aprecio hicieron los Romanos de la granada, que era el idolo reverente de su golosina; porque quando llega à obtener del todo su dominio, abrigando baxo de su corteza la comunidad de sus rubies, humana inclina azia el suelo su corona. Humanense como la granada los Prelados, que assi seràn dignos de los mayores elogios; pues no se grangean adoraciones con altiveces, y despegos, sino con submissiones, buenas palabras, y alhagos. No tiene la granada el agrio para vnos, y lo dulce para otros, que à todos igualmente se franquea. Muchos Superiores faltan à tan importante maxima; pues muy llenos de Prelados, juzgando no se acabarà el govierno, como si fuessen infinitos, hacen distincion disparada entre los subditos, mirando à vnos con el desvio de estraños, y à otros con la inclinacion de proprios. Para el estraño agrio, y rigor: para el llegado, y proprio blandura, y suavidad, porque à este lo miran suyo: el texto lo dirà mejor.

Detiene vn Angel la jumenta en que Balaàm camina, y se empeña en hacerle andar à palos el Profeta: *Quam cùm verberaret Balaàm, stetit Angelus in angustijs maceriarum.* El Angel
Num. 22. v. 23. 24.
està empeñado en detenerla, y el mal Profeta arrestado à castigarla. Pero es digno de reparo, que hablando la jumenta por disposicion Divina, y haciendole cargo de que la castigaba siẽdo suya, se le cayò la vara de la mano al Profeta: *Non nè animal tuum sum?* Por ventura (le clama) dàs essos palos à bestia estraña? No sabes muy bien, que soy tuya? Mientras la jumentilla no le dice, que es suya, palos, y mas palos, porque no anda; pero luego ni vn golpe siquiera lleva, porque claramente le dice, que es suya: *Non nè animal tuum sum?* O quãtos subditos sufren repetidos golpes de pesares por faltas, y descuydos muy leves! Pero si los golpes le desatan la lengua para decir: *Non nè animal tuum sum?* Aun que sea vn jumento lerdo, no avrà para el, mereciendolo, vn palo. Que ay Superiores de tan mala distribucion, que descargan los golpes en los estraños, sin tocar en vn pelo de los suyos; faltando à la justicia, que debe ser igual para todos. Son como el mar indomita bestia, que al oro, y piedras, que recibe, por estraños los ahoga; y aun el leño vil, porque se criò à beneficio de sus aguas, le saca à la arena en ombros de sus olas. Este desorden previno

Christo

Christo à San Pedro para obviarlo, à el darle la Prelacìa, y mando.

Pasce agnos meos, le dice: apacienta mis corderos; dulce palabra de el Pastor, y Señor de todos. El reparo està, en que no dice *agnos tuos*, tus corderos, quando parece avia de decir con la entrega à Pedro suyos? *agnos meos*. Para que entienda el Superior, que para cumplir toda justicia no ha de mirar como suyos, y estraños à los subditos, sino como hijos de Dios igualmente à todos; *pasce agnos meos, non tuos*, dice agudo Cayetano, y lo manda assi en su Regla mi Gran Padre Augustino: *Non sicut servi sub lege, sed sicut liberi sub gratia constituti.* Ioan. 21. v. 15. Aug. P. in Reg. c. 11.

Demos vn paso mas en el Evangelio sacro, para finalizar cō el Sermon, y nuestro assumpto. *Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta, vt putabatur Filius Ioseph.* Como Hijo de Joseph, dice S. Lucas, que empezaba Jesus su oficio: para que a su sombra aprenda el Superior el suyo. Fuè Joseph Prelado, y Señor de aquella Familia Soberana: y como era Justo, al paso que la dominaba, la servia. Esta maxima imitò Christo de Joseph su Padre, no por necessidad, sino para enseñarnos, que para que el Superior sea Justo, y en èl diga el dicho con el hecho, ha de convertir en ministerio su dominio: assi lo previene la Sabiduria increada por S. Matheo *Filius hominis non venit ministrari, sed ministrare.* Atienda bien esto el Prelado, q̃ se dexa servir soberano, y cumpla el precepto de nuestro Gran Padre Augustino; que el Superior cifre toda su dicha, no en la potestad de mandar, sino en el humilde, y charitativo exercicio de servir: *Ipse verò qui vobis præest non se existimet potestate dominante, sed charitate serviente felicem.* Pues para que el Prelado sea justo como Joseph, y se grangee los elogios, como nuestro Gran Padre S. Augustin, ha de emplear la potestad, que se le confiere, y el mando, en atender, y servir con charidad à los subditos. Math. 20. 28. Aug. P. in Reg. c. 11.

Para los portentos admirables, dice Moysès, criò Dios essas dos lumbreras mayores: *vt sint insigna*: Malvenda leyò, *in prodigia, in portenta.* El reparo esta, en que siendo ambos grandes: *duo luminaria magna*: el Eclesiastico celebra de el Sol la soberanìa, y no aplaude la grandeza de la Luna. Vaso admirable de luz, y obra de el poder Divino le llama: *Uas admirabile, opus excelsi.* Pues en què està lo portentoso de el Sol? Dirè Gen. 1. 14. Malvenda hic. Eccles. 43. v. 12.

Señores,

Señores, lo què discurro con humildad. Criò Dios al Sol Monarcha de las luces, Presidente de el dia, Señor de el mundo, y rector de essos exes Celestes: *Luminare maius, vt præesset diei.* Pero tan humilde, dice Moyses, que todo su empleo, y
Deuter.4. v. 19. cuydado lo cifra en servir: *in ministerium cunctis gentibus.* De modo, que es ministerio su dominio, obsequiosas asistencias su potestad, y mando: y estas propriedades admirables grangean à su magnitud aclamaciones: *Vas admirabile, opus Excelsi;* porque no se le dà al Prelado el govierno, para que se dexe servir, y para que luzga, sino para que sirva; no solo para su vtilidad, sino tambien para la agena.

Luces de el mundo llama Christo à los Prelados, y Maestros en el Evangelio: *Vos estis lux mundi.* Digna es de nota la prevencion, que les hace: que no han de lucir solo para sì, sino tambien para vtilidad de los hombres: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona.* Porque los Prelados, que son las lucernas de la Casa de Dios, no se encienden, dice su Magestad, para que la dexen à escuras, consumiẽdo ellos à solas, y à su arbitrio el oleo de la Providencia, sino para que la iluminen, y con los mayores consuelos, asistan, y alimenten à los subditos: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub modio.*

Para que obrasse, y lo guardasse, dice el texto sacro, puso Dios à Adam por Prelado, y Señor del Parayso: *vt operaretur,*
Gen.2.15. *& custodiret illum.* Reparen los mas atentos, que no dice lo puso tambien para sustentar à los subditos. Es verdad, que no lo dice, pero es porque la proposicion lo implica, ò lo supone. Pues vna vez, que ha de mandar aquella fertil estancia, ha de dàr à sus vivientes el alimento, y comida; porque gastar en obras la providencia, con que los subditos deben mantenerse, tan no es plausible, que es mas que vituperable; porque es querer adquirir vna vanagloria, atropellando el derecho natural, y la justicia, y no decir el dicho con el hecho tan importante maxima. Esta impiedad lloraba à gritos el pacientissimo Job. Que hasta vna paciencia tal se llega à apurar, à el vèr, que vn Prelapo gasta en Edificios, dexando perecer los subditos menesterosos.

Iob. 27 v. 18. *Ædificavit sicut tinea domum suam.* Que edificò el impìo (dice) su casa, como la polilla. Pues, como hace la polilla su
Caiet.hìc. casa? *Corrodendo aliena,* responde Caietano, royendo, y cercenan-

cenando lo ageno. Los artesones mas ricos de los Templos los tienen las polillas destruidos; atreviendose este animalejo audáz à las molduras doradas, que se labraron para la Casa de Dios. Haga yo mi aposento, dice la polilla: y mas que se cayga, y desvarate la Iglesia. Hagase la obra en mi tiempo, dice el Superior, cobrando yo fama entre los Prelados, y mas que se caygan de hambre los Templos vivos, que son los subditos: tan sensible es esta impiedad, que la llora à gritos el pacientissimo Job: *ædificavit sicut tinea domum suam.*

Muchas cosas tienen, que atender los Superiores discretos: ya la observancia de los regulares mandatos; ya alimentar, y vestir à los subditos; y hacer obras con lo que sobra en los Conventos. Mas, ò Scyla, y Carybdis de Prelados! Porque vnos no zelan se observen las Leyes, y preceptos: otros por hacer obras, descuydan el alimento de los subditos: otros son como el *Ente* en opinion del Resoluto Doctor, *Neutros.* Pues, Padres Nuestros, todo se debe componer en justicia.; pero del buen sustento à los Hermanos, se sigue ande bien la observancia: y assi para que diga el dicho con el hecho, primero es la manutencion, que las obras, no precisas, y aun que la Ley.

En la Arca del Testamento guardò Moysès el Manà, la Vara, y la Ley, dice el Apostol: *In qua Vrna aurea habens Mannà, & virga Aaron, quæ fronduerat, & Tabulæ Testamenti.* Ap. ad Heb. 9.4. En la Ley està entendida la observancia, en la Vara el mando para su execucion, y el pan para el alimento en el Manà: *Hic est panis.* Pero adviertase, que primero pone el pan, que la Vara, y que la Ley: *In qua Vrna Aurea habens Mannà.* Ioann. 6. v. 50. Para que sepa el Prelado, que para que aya observancia, y sea justo su govierno, su primera obligacion es, alimentar à el subdito; porque la potestad no se le confiere, para que los bienes del Monasterio gaste mal, ò atesore, sino para que liberal los franquee, y comunique; pues para esso los da la Providencia, y assi dirà el dicho con el hecho en su Prelacia.

Padres Priores, Tablas de la Ley sin Manà: mucho mandar, y poco, y mal comer, desacredita precisamente à qualquiera Superior. La dieta, que los Medicos ordenan, es conveniente à los enfermos; pero no para los que trabajan en Choro, y Oficios como sanos. Mandar el Prelado de dia, y noche, , y luego el pobre inferior, que ni coma, ni cene: no

 tiene

tiene cuenta à la necessidad del subdito, ni es decoroso à el honor, y authoridad del Prelado; porque falto aquel de comida, extenderà à este vorazmente la censura. Es clara à todos visos la razon; porque la boca no tiene mas que dos oficios, comer, y hablar: y murmura el subdito, no dandole el Prelado, que comer. Pues para que no se empleen en censurar, ministrarles segun el possible, de comer, que assi no podràn, aunque quieran, hablar.

Con cinco panes, y dos peces mantuvo Christro mi dueño mas de cinco mil Infelices. Mi reparo es, que en todos los milagros del Redemptor Divino, murmurò de su Magestad aquel Pharisayco vulgo; pero en este de los panes, ninguno abriò la boca, antes sì quisieron coronarlo Rey con grande

Ioan. 6. c. 15. alabanza: *Uoluerunt facere eum Regem.* Es facil, y breve la solucion. A todos los avia regalado el Señor con esplendidez; pues como avian de tener aliento para hablar?

La razon de la razon es, que la liberalidad acredita de Soberano à el que manda: y Marco Tulio dixo con agudeza, que

Tul. lib. 1. de Offi. al natural del hombre, el dàr es la cosa mas acomodada: *Liberalitate nihil est naturæ hominum accomodatius.* Por esso los Emperadores antiguos cifraron su mayor gloria en ser dadivosos: *Unus pro mille* el Grande Alexandro, que como escribia

Senec. lib. 5. de benef. Seneca su afecto, no se gloriaba tanto de su valor, y destreza en las Armas, como de las manos, que tuvo bien hechoras: *gloriari solebat à nullo se beneficijs victum.* Y assi en el mando, que tanto amedrenta, el Prelado, que à lo observante agrega el ser liberal, descansa; con lo que dirà el dicho con el hecho en la Prelacìa: recibiendo las limosnas para distribuirlas, no para emplearlas mal, ò atesorarlas.

Exod. 28. v. 30. *Pones in rationali iudicij doctrinam, & veritatem.* En el Exodo manda Dios à Moysès, que ponga en el pecho del Summo Sacerdote la doctrina, y la verdad. Y dice Augustino Tor-

Tornicel. Conc. 2. num. 86. nicelo citando à otros, le puso vn espejo, para que en èl mirasse la doctrina, y verdad, que necessitaba, como Prelado: *Laminam aliquam perlucidam instar speculi repositam fuisse arbitratur, quod doctrinam, & veritatem intuenti Sacerdoti indicare posset.* Porque el espejo tiene dos oficios, dice el Eminentissi-

Caiet. hìc. mo Cayetano, recebir, y bolver lo que ha recebido: *suscipere, & reddere.* Recibe las especies el espejo, y las comunica, y buelve à nuestros ojos vizarro: aquella promptitud, que tiene para

para recebir, no es para atesorar, sino para bolver: *suscipere, & reddere*. Pues esta doctrina, y verdad, dice Moyses, ha de tener grab ada en su pecho el Superior: y assi para que sea su govierno Justo, sea como el espejo diligente, y prompto, recibiendo las especies de limosnas, y reditos de rentas, no para atesorarlas, sino para el alivio de los subditos distribuirlas.

Esta doctrina practicò Jesus Nuestro dueño à la sombra de Joseph, como Hijo suyo: *vt putabatur Filius Ioseph*, para cumplir toda justicia: y esta misma nos manda Nuestro Gran Padre Augustino en su Regla: *Et distribuatur vnicuique, sicut cuique opus fuerit*. Con cuya observancia serà el Prelado Justo, correspondiendo al dicho el hecho; y diciendo la dignidad con el proceder arreglado, tendrà la mayoria, y elevacion en su govierno: *Qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur: sic enim decet, nos implere Iustitiam.* Aug. P. in Reg. c. 1.

Estas son las maximas (amada Provincia mia, Gravissimo Areopago, venerable Senado, y Alcides robusto de la Augustiniana esfera.) Estas son las maximas, que por tu mandato ha podido deducir mi cortedad, del Patrocinio de el mejor Esposo, y Padre de Christo el Señor San Joseph, de la Regla, y proteccion de Nuestro Gran Padre San Augustin. No tienen lugar las sombras, y lobreguezes, donde dominan, y amparan las luces: luego si oy te Patrocina Joseph mystico Sol con sus rayos, y te assiste el Sol de la Iglesia Augustino con sus documentos, es consiguiente sean tus Elecciones, y aciertos seguros. Vive, florece, triunfa Gravissima Provincia, continuando la paz, y vnion, que possees despues de la turbulencia. Pide à nuestros dos Sagrados Protectores, y coronados Planetas, que pues Dios los hizo participes de tan elevadas glorias, nos enseñen de su sabiduria, y humildad los primores, para que desterrando de nuestro corazon las vanidades, se radiquen en nuestras almas las virtudes. Que nos dicten desengaños de nuestro amor proprio, como Padres, para imitar de su soberana virtud las perfecciones. Bien sabes, Gravissima Provincia, debemos todos venerar à el Ilustrissimo Personage, que te traxo la paz, que oy se goza, desde que sus suplicas consiguieron el año de setecientos y veinte y dos esta Fiesta del Patrocinio de nuestro esclarecido Patriarcha, quien ha sabido premiar su devocion piadosa: pues pide à nuestros dos Soles los Nestoreos años para su Ilustrissima: y que viva para ser

quien

quien es: no ay mas que decir, porque no ay mas, que ser. Ruegales por la ſalud de nueſtros Catholiciſsimos Reyes, no olvidando à nueſtros Sereniſsimos Principes, y Señores Infantes: para que dominando Hereticas, y Turcas opoſiciones, ſe tremolen los Eſtandartes de la Fe en todas partes. Pide los divinos auxilios para eſta Nobiliſsima Ciudad de Sevilla, centro, que es de ſabiduria, piedad, y miſericordia, Heliopolis celebre de eſte Andaluz territorio, con mas razon admirable, que la de Egypto, y del Cayro. Impetra toda felicidad para eſte docto Religioſo congreſſo; como tambien para tan Noble, y Politico Theatro: y que acabando todos vajo de la eleccion de la gracia, ſeamos aprobados en el vltimo Capitulo de el dia del juicio para la gloria: *Quam mihi & vobis præſtare dignetur Ieſus Chriſtus Filius Mariæ, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat in ſæcula ſæculorum.*

Amen.

S. C. S. R. E. C.

